

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN disponrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 217.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central la Cátedra de Análisis químico general, dotada con el sueldo anual de 5000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de diciembre de 1912, y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en Ciencias ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pu-

diendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 20 de julio de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

(De la *Gaceta* núm. 211.)

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primero y segundo trimestres de 1914.

El día 1.º de enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento, designando por unanimidad para Alcalde á don Pedro Arrieta y Ogueta, para primer Teniente Alcalde á D. Julián Ugarte López, para segundo á don Esteban Garcia Apellániz, para Síndico á D. Paulino O. de Jocoano; se-

ñalándose el sábado de cada semana y hora de las diez de la mañana en invierno y á las catorce en el resto del año, para la celebración de las sesiones ordinarias.

El 10 se acordó la exclusión del mozo Guillermo Argote Soria del alistamiento de este término municipal, por corresponder su inclusión con preferencia al de Vitoria, y la de Modesto Fernández Larrauri, por corresponder al de Beruedo (Alava). Se dió lectura de la cuenta municipal de 1913, rendida por el Depositario D. Luis Hernández y Ordenador de pagos D. Camilo L. de Ullibarri, cuyo resultado es el siguiente: cargo 33.253'27 pesetas y data 23.064'19, con una existencia de 10.189'08 pesetas, acordando aprobarla y su exposición al público por el tiempo reglamentario, con el fin de oír reclamaciones. Se acordó la formalización de un cargareme por 249'98 pesetas, por intereses de inscripciones del tercer trimestre. Se subdividió el Ayuntamiento en tres Comisiones permanentes, Hacienda, Fomento y Gobernación. Se nombraron Vocales de la Junta de Instrucción primaria á los Sres. López de Turiso y Martínez Albaina.

El 17 se acordó la exclusión del alistamiento del mozo Ricardo Velasco y Velasco, por corresponder con preferencia al de Peñacerrada (Alava). Se aprobó la cuenta presentada por el Alguacil D. Prudencio Alzola, con motivo del refresco dado al Ayuntamiento el día de su constitución. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 85 de la ley Municipal, se acuerda instruir expediente para conseguir de la Superioridad la oportuna autorización para enajenar en pública su-

basta los solares contiguos á las casas consistoriales y cuyo ingreso probable viene consignado en el presupuesto. El Sr. Alcalde dió cuenta á la Corporación y ésta quedó conforme, con los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos por el mismo, usando de las facultades que le confiere el artículo 88 de la ley Municipal. Que se arregle la cocina de la casa consistorial, y publicar un bando de buen gobierno para que se castigue la blasfemia.

El 24 quedó enterada la Corporación de haberse recibido aprobado de la Superioridad, un ejemplar del reparto de consumos para el año actual. Se aprobó una cuenta de 11'50 pesetas, importe de la gratificación dada á los Sres. Alcaldes de barrio en el día en que se les entregó el nombramiento, y se informó favorablemente la permuta propuesta por la Sra. Maestra de Pancorvo D.ª Lucía Pompeya, con la de Ogueta, D.ª Agueda López.

El 31 se procedió al sorteo de la Junta municipal, acordando se los cite á los efectos para el día 7 de febrero, para darles posesión de sus cargos, revisar la cuenta de 1913 y darles cuenta del expediente que se instruye sobre los solares á que se refiere la sesión del día 17 de enero. Que se acuerde excluir del alistamiento al mozo Bernardo Martínez Munain, por estar incluido con preferencia en el de Vitoria, y quedando así bien enterada la Corporación de no haberse presentado reclamación alguna en contra de la lista de Compromisarios. Que pasen á la capital con los libros de contabilidad, el Sr. Presidente y Secretario del Ayuntamiento, según interesa el señor Gobernador civil.

El 7 de febrero quedó enterada la Corporación del resultado del arqueo del día 31 de enero, el cual acusa una existencia en Caja de 10046'83 pesetas. Se acuerda aprobar la cuenta presentada por el albañil Florencio Montoya, importante 26'50 pesetas, por jornales y materiales para reparación de la casa consistorial y casa-cuartel. Se nombró en comisión a los Sres. Ugarte y Jocano para que pasen a Golernio y vean si el terreno intrusado por Daniel Samaniego corresponde ó no al Estado é igualmente al Sr. Presidente y Vocal, Martinez Albaina, para que reconozcan el terreno intrusado por el vecino Lázaro Larrauri. Quedó enterada de que el día 3 del actual tomó posesión de la escuela de Pangua el Maestro interino D. Esteban Arbé y Olalde. Que se remitan á la Jefatura de Montes y Delegación de Hacienda los planos de aprovechamientos forestales para el año 1914 á 1915.

El 14 se acuerda contestar al señor Contador de fondos provinciales, que D. Angel Palacios satisfizo la cantidad que este municipio le reclamó por falta de prestación de un bagaje. Que por los Sres. Presidente y Martinez Albaina se ha deslindado, de común acuerdo con las partes, el terreno intrusado por Lázaro Larrauri, vecino de Fuidio, y por los Sres. Ugarte y Jocano que el terreno intrusado por Daniel Samaniego corresponde al Estado, acordando se le requiera para que lo deje en el estado y forma que antes se encontraba. Se nombró tallador de quintos al sargento licenciado D. Ciriaco Larrea Armentia.

El 21 se acuerda obsequiar con comida en el día de la declaración de soldados á la Corporación municipal, Secretario Auxiliar, Alguaciles, Médicos, tallador y Depositario, y que su importe se satisfaga con cargo al artículo 6.º, capítulo 1.º del presupuesto.

El 28 quedó enterada la Corporación del resultado del arqueo de esta fecha, el cual acusa una existencia de 9977'23 pesetas. Que se anuncie al público por el medio de costumbre que el día 8 de marzo tendrán lugar las elecciones para Diputados á Cortes y se señalaron los días 9, 10 y 11 para la recaudación del primer trimestre de consumos y municipales.

El 7 de marzo, accediendo á los deseos del Sr. Jefe de la línea de la Guardia civil de esta provincia, se acordó la adquisición de una bande-

ra con el escudo y colores nacionales, con destino al cuartel de la Guardia civil de esta villa. Se nombraron testigos por parte de esta Corporación para que entiendan en los expedientes de excepción incoados por los mozos del reemplazo actual y de revisiones anteriores á D. Agustin Arrilucea y D. Juan Fernández, padres de los mozos números 34 y 36.

El 14 no hubo asuntos de que tratar.

El 21 se resolvieron todas las incidencias de quintas que quedaron pendientes el día de la declaración de soldados y que pase el Sr. Secretario del Ayuntamiento á la capital de la provincia á presentar referidos expedientes y las cuentas de 1913.

El 28 se acuerda hacer cumplir con el precepto del Descanso dominical á los dueños de carros de transportes. Declarar responsable de 42 pesetas á Daniel Samaniego, vecino de Golernio, que debió hacer efectivas de su madre Micaela Armentia, por una multa que á dicha señora le impuso la Jefatura de Montes, acordando así bien exigir á Micaela Armentia la cantidad de 7 pesetas por falta de pago de un reparto de pastos.

El 4 de abril se acuerda conceder todo el actual mes para presentar en la Secretaría de Ayuntamiento la relación de altas y bajas de la contribución rústica y urbana. Quedó enterada así bien la Corporación que en el BOLETIN OFICIAL, número 69, del día 26 de marzo, aparece inserto el anuncio citando á los mozos declarados prófugos por este Ayuntamiento Jesús Saenz de Urturi Loza, Jacinto Rodriguez Santiago y Pedro Eguileta Mendoza, números 21, 30 y 37 del sorteo del año actual. Quedó enterada la Corporación del resultado del arqueo del día 31 de marzo último, el cual acusa una existencia de 10578'60 pesetas. Se nombró comisionados para el juicio de exenciones á los señores Presidente y Secretario del Ayuntamiento, acordando no ser necesaria la presencia en dicho acto del Sr. Regidor Síndico.

El 11 se acuerda elevar á la Superioridad, previo el informe, dos recursos de alzada interpuestos por D.ª Micaela Armentia y D. Daniel Samaniego, vecinos de Golernio, contra acuerdos de este municipio de 28 de marzo último.

El 18 que se archive en el legajo correspondiente la copia de la sentencia dada por la Audiencia pro-

vincial contra el vecino de Busto, Gregorio Vallejo, por causa seguida contra el mismo.

El 26 quedó enterada la Corporación de que por el Sr. Administrador de contribuciones se devuelve aprobado un ejemplar del padrón de cédulas personales para el año actual.

El 2 de mayo quedó enterada la Corporación del arqueo del día 30 de abril, el cual acusa una existencia de 10578'60 pesetas. Se dió cuenta á la Corporación por Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento del resultado del juicio de exenciones que tuvo lugar el día 30 del abril ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en virtud del cual se confirmaron en absoluto los fallos adoptados por esta Corporación por cuyo motivo referida Comisión mixta hubo de constar en acta de expresado día un voto de gracias para el Ayuntamiento por el celo desplegado en la instrucción del expediente general del año actual y revisiones anteriores, acordando la Corporación en su vista hacer extensivo dicho voto de gracias al Sr. Secretario del Ayuntamiento D. José Campomar, á cuyo cargo ha estado la instrucción de dichos expedientes y se aprobó la cuenta de gastos causados con motivo del expediente general referido.

El 9 quedó enterada que por el Sr. Depositario de fondos provinciales y á cuenta del segundo trimestre se han ingresado 492 pesetas por intereses de inscripciones, acordando la formalización del oportuno cargareme por la cantidad referida. Habiéndose recibido en esta Alcaldía las certificaciones de talla y reconocimiento del mozo número 37 del reemplazo del año actual Pedro Eguileta Mendoza, se acuerda quedar sin efecto el expediente de prófugo instruido contra dicho mozo, declarándole excluido totalmente por corto de talla. Que se remita copia de este acuerdo á la Comisión para que entienda de este caso el día 30 del actual señalado al efecto.

El 16 se declaró soldado al mozo Sixto Bodega Egido, número 1 del sorteo del Ayuntamiento de Baraña (Soria) y que se remita copia de este acuerdo al Ayuntamiento de referencia, según interesa en su oficio del día 10 del actual. Socorrer con 10 pesetas al vecino de Ascarza, Felipe Barredo, para que atienda al restablecimiento de su esposa Modesta Zuazo. Quedó enterada la Corporación de que con fecha 11

del actual se ha posesionado de la escuela de Albaina el Maestro propietario D. Balbino Melchor Merino, con el sueldo de 1000 pesetas.

El 23 quedó enterada la Corporación de que la Comisión mixta, en sesión del día 20 del actual, acordó declarar inútil total al mozo número 26 del sorteo del año actual Carlos Lázaro Martínez, que en el día del juicio de exenciones quedó en observación. Así bien quedó enterada de haber sido nombrado Director del Establecimiento balneario de Cucho el Doctor D. Isidoro Rodríguez Trigueros.

El 30 se señalaron los días 4, 5 y 6 para la cobranza del impuesto de Consumos y Municipales de este distrito. Que se expida certificación de conducta de Juan Argote, vecino de San Martín de Galvarín, según interesa el Sr. Juez de instrucción del partido en su oficio de 28 del actual.

El 6 de junio quedó enterada del arqueo del día 31 de mayo el cual acusa una existencia de 9.862'47 pesetas. Igualmente quedó enterada de que la Comisión mixta, en sesión del 30 de mayo, confirma el acuerdo de este municipio del día 9 del mismo, por el cual declaró excluido totalmente por corto de talla, al mozo número 37 del sorteo del año actual, Pedro Eguileta Mendoza, absolviéndole de la nota de prófugo.

El 13 no hubo asuntos de que tratar.

El 20 se aprobaron los apéndices del amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, formados por la Junta pericial, y su exposición al público por el término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

El 27 quedó enterada la Corporación de que por Simón de Estavillo de Argote, se habia hecho efectiva una multa de 15 pesetas por blasfemar en la vía pública, según participaba el Sr. Juez municipal encargado de hacerla efectiva. Que tan pronto como termine el plazo de exposición de los apéndices del amillaramiento, pase el Secretario á la capital con el fin de presentarlos, y se le indemnice según costumbre.

Treviño 30 de junio de 1914.—El Secretario, José Campomar.

El 4 de julio, dada cuenta al Ayuntamiento, en sesión de este día, del extracto de acuerdos que antecede, acordó aprobarle y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en

el BOLETIN OFICIAL, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Treviño 4 de julio de 1914.—El Secretario, José Campomar.—V.º B.º —El Alcalde, Pedro Arrieta.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Lista de Jurados sorteados por la sala de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de julio, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 33 de la Ley de 20 de abril de 1888, que han de actuar en el año próximo de 1915.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA.

Cabezas de familia.

Crispín Lope Grande, Avellanosa de Muñó.
Francisco Merinero García, Paules del Agua.
Balbino Ayala Pérez, Bahabón de Esgueva.
Angel Baños Núñez, id.
Sebastián Cabañes Antón, Cabañes de Esgueva.
Evaristo Higuero Cabañes, id.
Eusebio Arroyo Alonso, Castrillo Solarana.
Julián Castrillo Romo, id.
Calixto Delgado García, id.
Fausto Peña García, Cebreco.
Ignacio Merino Ramos, id.
Gregorio Pineda Cob, id.
Adolfo Cobos Roman, Ciadoncha.
Braulio del Cura García, id.
Galo Frias Pernia, id.
Dionisio Temiño Cobos, id.
Laureano Arribas Calvo, Cilleruelo de Abajo.
Antonio Maeso Picón, id.
Florencio Miguel Ursa, id.
Fernando Núñez Quintana, id.
Miguel Picón Sastre, id.
Jerónimo Arribas Casado, Cilleruelo de Arriba.
Martín Casado Izquierdo, id.
Vicente Casado Casado, id.
Cirilo Marijuán Moral, Cogollos.
Prócoro de Juana Martínez, Covarrubias.
Evilasio de Juana Martínez, id.
Andrés Alonso Gutiérrez, id.
Atanasio Nebreda López, id.
León Rodrigo Martínez, id.
Galo Rodrigo de las Hijas, id.
Cipriano Santa María Román, id.
Nicomedes Alzaga González, Cuevas de San Clemente.
Pablo Serrano Moreno, id.
Claudio Angulo Nebreda, Fontioso.
Juan Orcajo Núñez, id.
Felipe Orcajo Villoriego, id.
Domingo Antón Elena, Lerma.

Nicolás Albarrán y Rozas, id.
Floriano Alonso Ruiz, id.
Francisco Gutiérrez Betete, Ruyales del Agua.
Eleuterio Lope García, Lerma.
Blas Lope Vicario, Ruyales del Agua.
Tiburcio Martín Palacios, Lerma.
Victorino Molinero Sáinz, id.
Victoriano Peña Angulo, Villoviado.
Francisco Romero Gamarra, Lerma.
Isidoro Rubio Abad, id.
Gregorio Roa Arrabal, id.
José Sáinz Urien, Santillana.
Pedro Villa García, Madrigal del Monte.
Gregorio Moral Vicario, id.
Clemente Barriuso Casado, id.
Florentino García Gómez, Montuenga.
Andrés Moreno Vicario, Madrigalejo.
Calixto Hernando Alvarez, Montuenga.
Gaspar González Santos, Mahamud.
Quintiliano Villafruela Villafruela, idem.
Emeterio Ausín Quijano, Mazuela.
Nicanor Villanueva Arriaga, id.
Serafin Arnáiz González, Mecerreyes.
Julián Revilla Pastor, Nebreda.
Santiago Revilla Pastor, id.
Dictinio Delgado Peña, Olmillos de Muñó.
Eulogio de la Fuente Diez, id.
Florencio González García, Peral de Arlanza.
José Calvo Sáinz, Pineda-Trasmonte.
Marcelino Calvo Sáinz, id.
Clemente Valpuesta López, id.
Félix Abejón Calvo, Pinilla-Trasmonte.
Claudio Briongos Agustín, id.
Sabiniano Madrid Barrio, Presencio.
Alejo González Camarero, Puente-dura.
Gabino Sanz Núñez, id.
Trinidad Izquierdo Lozano, Quintanilla del Agua.
Victor Lozano Ortega, id.
Félix Núñez Ortega, id.
Miguel Ortega Arroyo, id.
Mariano Martín Alamo, Quintanilla del Coco.
Román Pineda Camarero, id.
Antonio García Rodríguez, Quintanilla de la Mata.
Ricardo Ortega Alamo, Retuerta.
Filiberto Pariente Martín, id.
Claudio Delgado López, Revilla-Cabriada.
Jerónimo Merino Salvatela, id.
Angel Merino Salvatela, id.
Atenedoro Alvarez Gutiérrez, Ruyuela.
Isaac González Rodrigo, id.
Modesto Ronda Ruiz, id.
Fabián Rojo Rojo, Santa Cecilia.

Sebastián Temiño Ramos, id.
Antolin Alonso Nebreda, Santa Inés.
Emeterio Barbero Barbero, id.
Miguel Delgado Ortega, id.
Constancio Bravo Pascual, Santa Maria del Campo.
Felipe Francés Inés, id.
Rogelio Gómez Santos, id.
Tirifilo Montoya Rebollo, id.
Agapito Pinillos González, id.
Marcelo de la Torre Gento, id.
Luis Terradillos Valdivielso, id.
Lucio Peñacoba Valdeande, Santa Maria Mercadillo.
Anacleto Tejada Peñacoba, id.
Francisco Peñacoba Valdeande, id.
Pedro Alonso Martínez, id.
Simón Puente Domingo, Santibáñez del Val.
Abraham Alonso Martínez, id.
Lino Angulo Martín, Solarana.
Alejandro Pozo Garcia, id.
Pablo Pozo Pozo, id.
Domingo Abajo Abajo, Tejada.
Pedro Abajo Nebreda, id.
Gandioso Cejudo Revenga, Tordómar.
Isaías Garcia Revenga, id.
Cirilo García Velasco, id.
Prudencio Revenga Vedia, id.
Juan Velasco Revenga, id.
Aureliano Martínez Cerezo, id.
Ceferino Garcia Cejudo, id.
Celestino Lope Garcia, id.
Evelio Barbadillo González, Tor-dueles.
Fausto Pozo Nebreda, id.
Basilio Barbadillo González, id.
Eusebio Casado Merino, Torrecilla del Monte.
Romualdo Lara Pérez, id.
Demetrio Merino Casado, id.
Demetrio Aparicio Valdivielso, Torrepadre.
Basilio González Pérez, id.
Fortunato Briones Aparicio, Torresandino.
Miguel Gallego Orcea, id.
Julio Redondo Rodríguez, Tórtoles de Esgueva.
Aurelio Redondo Rodríguez, id.
Miguel Márquez Rodríguez, id.
Inocencio Maté Ramos, Villafruela.
Juan Navarro Fuentes, id.
Anselmo Bayo Garcia, Villahoz.
Perfecto González Miguel, id.
Eulalio Quevedo Val, id.
Mauro Rincón Val, id.
Benito Adrián Hernando, Villalmanzo.
Francisco Martínez Obregón, id.
Francisco Valdivielso Echevarría, idem.
Isidoro Sierra Aguilar, id.
Braulio Adrián Julián, Villamayor de los Montes.
Pedro Camarero Abad, id.

Santiago Diez Gil, id.
Matias Lara Sancha, id.
Celedonio Delgado Delgado, Villan-gómez.
Clemente Vallejo Arribas, Zael.
Mateo Villalmanzo Rodrigo, id.

Capacidades.

Agustín Lope Grande, Avellanosa de Muñó.
Lorenzo Casado Gallego, Santibáñez de Esgueva.
Victor Gil Revilla, Ciadoncha.
Fermin Calvo Calvo, Cilleruelo de Arriba.
Dionisio Martínez Alamo, Ciruelos de Cervera.
Lorenzo Martín Alamo, id.
Angel Bueno Miguel, Cogollos.
Román Marijuan Santillán, id.
Zacarías Hortigüela Gallo, Covarrubias.
Pedro Angulo Orcajo, Fontioso.
Benito Orcajo Barbero, id.
Joaquín Orcajo Grande, id.
Benito Alonso Arroyo, Lerma.
Salvador Bravo Arrabal, id.
Victoriano González Rive, id.
Aniceto Gómez Lara, id.
Guillermo Moneo Sanjuán, id.
José Ruiz Antón, id.
José Barriuso Rubio, Madrigal del Monte.
Demetrio Cogollos Pérez, id.
Luis Hernando Ortega, Madrigalejo.
Antonio Lara Barrio, id.
Salustiano Diez Alonso, Mecerreyes.
Francisco Vicario Garcia, id.
Fernando Vicario Arribas, id.
Simón Arroyo Revilla, Nebreda.
Luciano Briones Bravo, id.
Bonifacio Ruiz de la Peña, Olmillos de Muñó.
Sarvelio Cantero González, Peral de Arlanza.
Telmo Cantero Prieto, id.
Enrique Elena Yusta, Pineda Trasmonte.
Agustín Arribas Calvo, id.
Ildefonso Arribas Calvo, id.
Francisco Pérez Caniego, Presencio.
Emeterio Garcia Antón, Quintanilla de la Mata.
Vicente Casado Garcia, id.
Patricio Encinas Garcia, Revilla-Cabriada.
Santiago Diez Ronda, Royuela.
Baldomero Rodríguez Gutiérrez, id.
Mario Sanz Rodríguez, id.
Eusebio Temiño Pascual, Santa Cecilia.
Nicasio Sánchez Tomé, Santa Inés.
Jenaro Ortega Urien, id.
Deogracias Barbero Barbero, id.
Manuel Calleja Lozano, Santa Maria del Campo.
Lino Vallejo Izquierdo, id.

Marcelino Tapia Peñacoba, Santa-Maria Mercadillo.
 Gregorio Manzano Hernando, id.
 Alejandro Arribas Alamo, Santibañez del Val.
 Volusiano Domingo Alamo, id.
 Anacleto Martín Barbero, Solarana.
 Pedro Pozo Angulo, id.
 Alejo Alonso Fernández, Tejada.
 Francisco Nebreda Garrido, id.
 Federico Gómez Revenga, Tordómar.
 Vicente Barbadillo Ahedo, Tordueles.
 Cesáreo Barbadillo Salvatela, id.
 León González Rodrigo, id.
 Rufino Lara Moral, Torrecilla del Monte.
 Galo Merino Sancho, id.
 Faustino Sainz Alvarez, Torrepadre.
 Balbino Sainz Gutiérrez, id.
 Benito Garcia Montes, Torresandino.
 Mauricio Herrero Garcia, id.
 Constantino Solarana Cristóbal, id.
 Cipriano Delgado Niño, Tórtoles de Esgueva.
 Segundo Delgado Niño, id.
 Crisanto Renedo de la Cruz, id.
 León Arnáiz Ausín, Valdorros.
 Mariano Ortega Castrillo, id.
 Bruno Revilla González, Villangómez.
 Cayetano Villa Garcia, Villaverde del Monte.
 Antonio Villa Blanco, id.
 Hermenegildo Villaverde Araus, Zael.
 Estanislao Villalmanzo Gil, id.
 Burgos 27 de julio de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE BURGOS

Enseñanza no oficial.

1.º Se convoca por el presente anuncio á los que en el mes de septiembre próximo aspiren á dar validez académica en este Instituto á los estudios que se cursan en el mismo, hechos por los interesados fuera del Establecimiento oficial.

2.º Dichos aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría durante los dias laborables de la segunda quincena del presente mes, de diez á una.

3.º No se admitirán instancias sin la exhibición de la cédula personal del interesado, caso de tener más de 14 años, así como si aquéllas careciesen de la firma de puño y letra de éste. Se dirigirán al Sr. Director del Instituto, expresando en aquéllas la naturaleza, edad y domicilio del interesado.

4.º La justificación de estudios hechos en otros Establecimientos se hará por medio de certificaciones académicas oficiales.

5.º Al entregar las instancias, presentará el aspirante dos testigos de conocimiento, vecinos de Burgos, provistos de su cédula personal, que identificarán la persona y la firma de aquél. El que lo haya sido en anterior convocatoria podrá ser dispensado de hacerlo en ésta, á condición de que en su instancia exprese el curso académico y mes en que lo efectuó.

6.º El pago de los derechos correspondientes, ó sean 12 pesetas en papel de pagos al Estado, 2'50 en metálico y un timbre móvil por asignatura, lo efectuarán al tiempo de presentar dichas instancias, las cuales serán suscriptas en pliego de peseta, abonando además un timbre móvil de 10 céntimos para el recibo de matrícula.

En las asignaturas de Dibujo, Caligrafía y Gimnasia, se abonarán 10 pesetas en papel de pagos al Estado y 4'50 en metálico.

7.º Los que aspiren á cualquier clase de examen en este Instituto se someterán á la autoridad y disciplina académica en todos los actos que verifiquen con ocasión de los mismos, de igual modo que los alumnos de enseñanza libre.

Exámenes de ingreso.

Desde el día 15 del actual y en las horas de oficina ya indicadas se admitirán en la Secretaría de este Establecimiento las instancias de los que quieran verificar exámenes de ingreso á la segunda enseñanza en el próximo mes de septiembre.

Para verificar el examen de ingreso es necesario acreditar previamente, por medio de la oportuna partida de nacimiento, que el interesado ha cumplido diez años.

Dicha partida legalizada, si no estuviera expedida en esta provincia, se unirá á la instancia, así como la cédula personal si el solicitante tuviese más de 14 años.

Puede, no obstante, admitirse á examen de ingreso y consiguiente matrícula oficial ó no oficial colegiada, á los alumnos que no hayan cumplido los 10 años, pero que acrediten en debida forma que los cumplen antes de efectuar los primeros exámenes ó sean los ordinarios del curso en que se han matriculado, pudiendo los alumnos no oficiales, no colegiados, ser admitidos al referido examen de ingreso sin haber cum-

plido los 10 años, pero no al de asignaturas mientras no tengan cumplida la indicada edad.

El ejercicio escrito del examen de ingreso consiste en escribir al dictado un párrafo del Quijote y las operaciones de Aritmética que el Tribunal proponga.

El ejercicio oral versará sobre las materias siguientes: Nociones generales de Aritmética hasta la división inclusive y sistema métrico decimal; nociones generales de Geometría práctica; nociones generales de conocimientos útiles, naturaleza, ciencias, artes é industrias; nociones generales de Religión y Moral.

El ejercicio práctico se refiere á las siguientes materias: Examen por el alumno de un objeto sencillo, natural ó artificial, y explicación de su cualidad; lectura y explicación oral y análisis gramatical de un pasaje del Quijote; nociones de Geografía sobre el mapa.

Los derechos que señalan las disposiciones vigentes son: cinco pesetas por el examen en papel de pagos al Estado, y 2'50 en metálico por formación de expediente, que se abonarán al presentar la instancia, más un timbre móvil de 10 céntimos para el recibo correspondiente.

Lo que de orden del Sr. Director se anuncia para general conocimiento.

Burgos 1.º de agosto de 1914.—El Secretario, Dr. Eloy Garcia de Quevedo.

Alcaldía de Revillarruz.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, que ha de servir de base para la contribución del año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Revillarruz 3 de agosto de 1914.—El Alcalde, Pedro Blanco.

Alcaldía de Palacios de la Sierra.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 dias, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del

Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Palacios de la Sierra 2 de agosto de 1914.—El Alcalde, Juan Alonso.

Alcaldía de Lences.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por término de quince dias, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes los que se crean agraviados, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Lences 30 de julio de 1914.—El Alcalde, Victor Ruiz.

Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería.

COMPRA DE CABALLOS

Autorizado este Cuerpo para adquirir caballos domados, de cuatro á ocho años de edad, queda abierta la compra los dias laborables, á partir del dia 3 de agosto próximo, de diez de la mañana á una de la tarde, en el cuartel que ocupa este Regimiento.

Burgos 31 de julio de 1914.—El Coronel, Cristóbal Moreno.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Servicio de la Caja de Ahorros Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los dias laborables y de diez á doce los festivos.